



## Resolución Directoral N° 066 -2009-AG-PSI

Lima, 25 MAR. 2009

### VISTO:

El Memorando N°200-2009-AG-PSI-DIR de fecha 18.03.2009, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación de los representantes del Programa Subsectorial de Irrigaciones y de la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego La Achirana - Santiago de Chocorvos, para el manejo de la cuenta corriente mancomunada, correspondiente a la ejecución de la Obra **“Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción del Canal Chanchamayo”**; en el marco del Contrato de Préstamo N°7308-PE suscrito con el Banco Mundial.

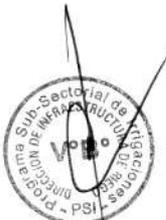
### CONSIDERANDO:

Que, el Perú, a través de los Ministerios de Agricultura y de Economía y Finanzas suscribió el Contrato de Préstamo N°7308-PE (“Ampliación del PSI en el marco del Contrato de Préstamo 4076-PE”) con el Banco Mundial; dentro del cual se ha previsto el Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego y Drenaje a través de la ejecución de Obras Comunitarias a cargo de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego, quienes están encargadas de la administración, operación y mantenimiento del sistema de riego y drenaje de dichas obras en su ámbito de acción, para lo cual cuenta con las facultades legales otorgadas por el Decreto Supremo N°057-2000-AG;

Que, el indicado Contrato de Préstamo tiene como fecha de término el 30 de Junio de 2009, siendo necesario garantizar la ejecución de las Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego y Drenaje, para la indicada fecha;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de VISTO informa que la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción del Canal Chanchamayo”, se encuentra programada su ejecución en el presente año; y a fin de garantizar el término de la misma al 30 de Junio de 2009 se han establecido obligaciones que debe cumplir la Junta de Usuarios respecto al levantamiento de observaciones del expediente técnico de obra y su aporte económico, lo cual ha quedado plasmado en un Acta de Acuerdos, suscrito con fecha 19.02.2009, entre el PSI y la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego La Achirana - Santiago de Chocorvos, la que será el sustento del Convenio definitivo a suscribirse conforme al modelo aprobado por Resolución Directoral N°041-2005-AG-UCPSI;

Que, asimismo, a fin de garantizar el aporte económico que debe consignar la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos, para la ejecución de la indicada Obra Comunitaria, es necesario autorizar abrir la Cuenta Mancomunada, la misma que también se utilizará para el desarrollo del Convenio de Financiamiento definitivo, designando en consecuencia a los representantes tanto del PSI como de la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos;



Que, la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos, con Oficio N°118-2009-JURLASCH-P, del 17.03.2009, designa a sus representantes para el manejo de la Cuenta Mancomunada de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción del Canal Chanchamayo”;

Con la conformidad de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0247-2005-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, abrir la Cuenta Mancomunada para el depósito de la Contrapartida de la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos, para la ejecución de la obra “**Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción del Canal Chanchamayo**”; la cual será utilizada para la ejecución del Convenio de Obra Comunitaria que se suscriba en su oportunidad.

**Artículo 2°.-** Designar, a los representantes del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y de la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos que abrirán la Cuenta Mancomunada a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, siendo responsables del manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra “**Mejoramiento del Sistema de Captación y Conducción del Canal Chanchamayo**”, de acuerdo al siguiente detalle:

**Por el PSI:**

Nombre	Cargo	Miembro	DNI N°
Ing. Javier Cupe Burga	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Lima	Titular	06092250
Ing. Giancarlo Rosazza Osorio	Oficina de Gestión Zonal Centro-Lima	Suplente	10475973

**Por la Junta de Usuarios:**

Nombre	Cargo	Miembro	DNI N°
Sr. José Carlos Falconí Sandoval	Presidente de la Junta de Usuarios Sub-Distrito de Riego La Achirana-Santiago de Chocorvos	Titular	21564898
Sr. Juan Wilfredo Martínez Espinoza	Vice Presidente de la Junta de Usuarios Sub-Distrito de Riego La Achirana-Santiago de Chocorvos	Suplente	21429874

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos, Oficina de Gestión Zonal Centro-Lima, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y Comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zúñiga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)